



AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE

PLIEGO CAMPAÑA DE
PROMOCIÓN ESPAÑA
Y REINO UNIDO 2021

1.INTRODUCCIÓN

La Agrupación de Cooperativas “Valle del Jerte”, es una Organización de Productores de Frutas y Verduras, reconocida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España según el Reglamento de ejecución (UE) no 543/2011 de la comisión de 7 de junio de 2011. Esta organización está integrada por un total de 15 cooperativas que representan y velan por los intereses de más de 3.400 pequeños productores de cerezas y picotas, todas ellos ubicados en la Comarca del Valle del Jerte y la Vera, en el Norte de Cáceres (Extremadura), España.

Se trata de una entidad que se dedica a la comercialización de todos los productos agrarios de sus cooperativas socias y otras entidades asociadas como la ciruela, higos, castañas y otros frutos pequeños como la mora y la grosella, destacando sobre todos ellos las cerezas y picotas.

En la actualidad, son miembros de la Agrupación 15 cooperativas. Producen al año aproximadamente 18.000 toneladas de cerezas, lo que supone más del 47 % de la producción española de este producto. Destaca la producción de picotas, una variedad de cereza con DOP, que se diferencia de otras variedades de cerezas porque se desprenden del árbol de forma natural sin el péndulo.

Entre los principales objetivos de la Asociación se encuentran:

- Realizar actividades de investigación y de análisis para adecuar los productos y servicios a los cambios en la demanda.
- Desarrollar los procesos productivos en el campo y almacenes para salvaguardar la calidad de los productos, garantizar la seguridad e incrementar la capacidad de respuesta de las personas.
- Mejorar las condiciones de los trabajadores y personal humano del sector.
- Adaptar las instalaciones introduciendo innovaciones en el proceso de producción agrícola.
- Mejorar el sistema de calidad, elaborando continuamente nuevos procedimientos.

Sector español hortofrutícola

El sector hortofrutícola español supone una actividad económica con gran importancia en la producción, exportación y empleo agrario. En 2018, la participación del sector en la producción vegetal agrícola alcanzó 17.723 millones de euros, lo que representa un 55 % del total y un 33 % de la producción final agraria.

En 2018 la producción española de frutas y verduras ascendió a 19 millones de toneladas, en una superficie de producción de 800.000 hectáreas, de las cuales 27.604 hectáreas corresponden al cultivo de cerezos.

En la actualidad, en España se producen 30.000 toneladas de cerezas al año, de las cuales Extremadura produce el 60 %. De estas, entre 5.000 y 6.000 son picotas amparadas bajo la DOP Cereza del Jerte, lo que supone entre el 85-90 % del total producido en España.

Durante la última campaña - comprendida entre abril y junio de 2020 - se vendieron 1.925,60 toneladas de cerezas y picotas en el mercado nacional, mientras que 1.888,75 toneladas se exportaron a Reino Unido. No obstante, la situación mundial creada por el COVID19, ha hecho que en esta campaña los datos de producción se encuentren muy por debajo de la tendencia general de los últimos años. De la producción total de cerezas del Valle del Jerte, se estima que más del 60 % se dedica a la exportación, siendo Reino Unido el principal país receptor – un 21 % del total.

En conjunto, en el Valle del Jerte se encuentran más de 1,5 millones de cerezos, cuya explotación da empleo a más de 1.200 personas durante los meses que dura la campaña de recogida de la cereza, tanto en empleos directos -al menos la mitad de los puestos son para trabajar a pie de campo- como indirectos -en la distribución y almacenaje de las cerezas y picotas. Además de estos puestos de trabajo, la Agrupación está integrada por un total de 3.400 agricultores cuya actividad y fuente de ingresos principal es la producción de cerezas y picotas.

2.CONTEXTO

La Comisión Europea tiene establecida una línea de ayudas para el desarrollo de programas de promoción de productos agroalimentarios que se pueden ejecutar tanto en la Unión Europea como fuera de ella (terceros países). El objetivo de estos programas es la promoción del consumo y la mejora del conocimiento de productos agroalimentarios europeos.

La campaña de promoción a desarrollar en España y Reino Unido se enmarca dentro de este tipo de programas, motivo por el que las agencias que participen en el concurso deben conocer y aceptar en todos sus términos la legislación que los regula y que se resume a continuación:

- Real Decreto 38/2017, de 27 de enero, sobre disposiciones de aplicación de la normativa de la Unión Europea en materia de acciones de información y promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.
- Reglamento 1144/2014 de 22 de octubre, sobre acciones de información y promoción de productos agrícolas en mercado interior y en terceros países.
- Reglamento delegado 2015/1829 de 23 de abril que completa el Reglamento 1144/2014 de 22 de octubre.
- Reglamento ejecución 2015/1831 de 7 de octubre por el que se establecen disposiciones de aplicación al Reglamento 1144/2014 de 22 de octubre.

Finalmente, es importante destacar que el concurso para el cual se proporciona el presente documento tiene como objetivo seleccionar a la agencia que durante el 2021 ejecute las acciones recogidas en la campaña aprobada por la Comisión Europea en el marco de esta línea de ayudas, ante la convocatoria extraordinaria puesta en marcha para paliar los efectos del COVID 19 de forma generalizada en todos los mercados y de forma específica en los mercados de España y Reino Unido

A continuación, exponemos las características principales de la presente campaña, para conocimiento de las agencias interesadas en participar en el presente proceso de selección

3.OBJETIVOS

El objetivo general y último de la campaña es restaurar las condiciones normales del mercado de las cerezas y picotas del Valle del Jerte, tras el impacto del COVID 19 en los mercados de España y Reino Unido, siguiendo con las directrices de esta convocatoria extraordinaria, complementando las medidas excepcionales adoptadas según la Parte V, Capítulo I del Reglamento (UE) no 1308/2013.

Como objetivos más concretos, y tal y como se recoge en el proyecto, planteamos los siguientes:

- Incremento de las ventas en general y exportaciones en el caso de Reino Unido, de las cerezas y picotas, hasta alcanzar al menos los niveles obtenidos en el período anterior al inicio del Covid-19.
- Incrementar conocimiento, apreciación y propensión a comprar cerezas y picotas del Valle del Jerte en los dos mercados objetivo, hasta alcanzar los niveles estándares de posicionamiento del producto anterior a la situación creada por el Covid 19.
- Incrementar la notoriedad o imagen de calidad de la cereza y picota europea fomentando el reconocimiento de los regímenes de calidad que ofrece la Unión Europea.

4.PLANTEAMIENTO CREATIVO

Desde la **Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte**, estamos receptivos a las propuestas creativas de las agencias participantes en el presente concurso, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación europea que rige este programa (apartado b del punto 2 del artículo 4 del Reglamento 1144/2014).

EL RETO CREATIVO debe, por un lado, generar confianza en los mercados y, por otro, ensalzar el origen europeo de las cerezas y picotas

NOTA: Se recomienda estudiar detenidamente todas las limitaciones que existen a la hora de mencionar el país de origen en los elementos creativos.

En cuanto al slogan de la campaña, debemos resaltar los siguientes criterios que se deben tener en cuenta.

- Máximo de 8 palabras.
- Mensaje original, conciso y fácil de recordar.
- Positivo y atemporal.
- Engloba en pocas palabras los conceptos clave a transmitir.
- Mención a Europa con foco principal.

Comentar, que el slogan principal debe ir acompañado de mensajes secundarios que serán adaptados en función de la actividad y el país. Estos resaltarán los mensajes clave que se quiere transmitir en esta campaña.

Mensajes claves a tener en cuenta:

- Seguridad alimentaria.
- Producción sostenible y respetuosa con el medio ambiente.
- “From farm to fork”: producto natural sin procesar.
- Modelo de producción europea.
- Hábitos de consumo saludable.
- Alta calidad.
- Sabor.
- Cultivo tradicional.

Una vez recibidas las propuestas, se consensuará la imagen, y slogans principales con la Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte.

5.PRESUPUESTO

El presupuesto de la campaña para las acciones de información y promoción (servicios de agencia) será de 236.320 euros, estando el IVA excluido.

Definimos el siguiente reparto presupuestario:

WP	ACCIONES	UK	ESPAÑA	Total WP (Incluyendo fee agencia)
		Año 1	Año 1	
PR	PR	€ 25.000,00	€ 9.000,00	
	eventos de prensa	cancelado	cancelado	
wp 2	SUBTOT.	€ 25.000,00	€ 9.000,00	€ 38.080,00
Web & Social Media	Website	€ 3.500,00	€ 3.500,00	
	Social Media	€ 15.000,00	€ 10.500,00	
wp 3	SUBTOT.	€ 18.500,00	€ 14.000,00	€ 36.400,00
ADS	Online	27.000,00 €	23.000,00 €	
wp 4	SUBTOT.	€ 27.000,00	€ 23.000,00	€ 56.000,00
Tools	GADGET	5.000,00 €	5.000,00 €	
	Videos	5.000,00 €	5.000,00 €	
wp 5	SUBTOT.	10.000,00 €	10.000,00 €	€ 22.400,00
Eventos	Ferias		35.000,00 €	
	Otros Eventos	5.000,00 €		
wp 6	SUBTOT.	5.000,00 €	35.000,00 €	€ 44.800,00
PPV	ppv	30.000,00 €	5.000,00 €	400 tiendas y 25 eur
WP 7	SUBTOT.	30.000,00 €	5.000,00 €	€ 39.200,00
	TOTAL	115.500,00 €	96.000,00 €	236.880,00 €

6.ACCIONES A DESARROLLAR

El proyecto aprobado por la Comisión Europea, se desarrollará en los mercados de España y Reino Unido centrándose en el siguiente público objetivo:

- Canal de distribución.
- Importadores.
- Consumidor final.

Las líneas principales de acciones son las siguientes:

- **Acciones de Relaciones Públicas:** Contaremos con un Relaciones Públicas para cada país objetivo del programa, que establecerá los lazos con los periodistas y agentes de distribución más relevantes.
- **Creación página web y acciones de Social media.**
- **Publicidad on line:** a través de dos campañas: campaña on display y redes sociales y campaña con influencers.
- **Material de comunicación:** Kit promocional y vídeos promocionales.

- **Ferias y otros eventos:**

España: Participación en Fruit Attraction.

Reino Unido: Evento de presentación.

- **Promoción en Puntos de Ventas:**

España: dos degustaciones en Puntos de ventas-

Reino Unido: Campaña display de publicidad en 300 puntos de ventas.

7.PROCESO DE SELECCIÓN: FASES

PRIMERA FASE – EXCLUSIÓN: se estudiará si las empresas presentadas cumplen con el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para ello, se solicitará a las agencias una declaración firmada que de fe del cumplimiento del artículo 71 de la Ley 9/2017, descartándose del proceso de selección aquellas que no cumplan con dicho artículo y no presenten la declaración.

Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

Certificado de estar al corriente de pago con AEAT.

Criterios de exclusión. Los organismos de ejecución serán excluidos de participar en el proceso de selección si están incurso en algunos de los criterios de exclusión del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDA FASE – SELECCIÓN: se valorará exclusivamente la capacidad técnica y financiera de las agencias sin asignarse puntuación al respecto. En esta fase se tendrán en cuenta:

- Estructura de la agencia y personal asignado al proyecto.
- Capacidad financiera.
- Ausencia de conflicto de intereses con la Agrup. De Coop. Valle del Jerte.

NOTA: Todas las agencias que cumplan estos criterios pasan a la tercera y última fase hecho que será comunicado a todos los participantes.

TERCERA FASE – ADJUDICACIÓN: se valorará cada propuesta, mediante un sistema de puntuaciones que será similar al usado por la Comisión Europea para evaluar las propuestas de las entidades proponentes.

Teniendo en cuenta que contamos con una campaña definida y aprobada por la Comisión Europea, tanto en acciones como a nivel presupuestario de las mismas, se valorará en líneas generales la adecuación al proyecto aprobado según las partidas presupuestarias expuestas en el apartado anterior

De esta manera, proponemos la siguiente valoración para cada propuesta:

- A. Calidad, fiabilidad y alcance de las actividades propuestas, y su coherencia con las líneas principales diseñadas en el proyecto que se describen en el punto 6: 50 puntos.
 - perfil persona de relaciones públicas
 - estructura de la página web, y redes sociales.
 - estrategia e impactos de la publicidad on-line. perfil de los “influencers”.
 - tipo de materiales (creatividad, cantidad y originalidad).
 - diseño del stand para la feria y del evento de presentación
 - puntos de venta: localizaciones e impactos.
- B. Mensaje general de la campaña e imagen distintiva siguiendo los criterios exigidos: 30 puntos.
- C. Calidad de la gestión y coordinación de la propuesta. mecanismos de medición a utilizar como organismo ejecutor: 10 puntos.
- D. Relación calidad/precio de las actividades propuestas en base a las acciones generales descritas en el punto 6: 10 puntos.

8.CALENDARIO Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

La campaña se ejecutará durante el año 2021

Plazos de entrega de la documentación:

Las empresas interesadas en participar en el concurso, deberán enviar un email a COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE notificando su decisión de presentarse al concurso, del 30 de noviembre al 30 de diciembre.

Asimismo, las empresas que hayan notificado su intención de participar podrán enviar la documentación relacionada con las fases 1 (exclusión) y 2 (selección), hasta el 30 de diciembre, a las 12h (Hora central Europea/ CET).

FASE 1:

- Declaración firmada que de fe del cumplimiento del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de pago con AEAT.

FASE 2:

- Estructura de la agencia y personal asignado al proyecto.
- Capacidad financiera.
- Ausencia de conflicto de intereses.

Finalmente, las propuestas relativa a la fase 3 (adjudicación) se entregará a COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE el 15 de enero antes de las 14h (Hora central Europea/ CET). Las propuestas tendrán que remitirse en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico proyectos@ac-vallejerte.es

Una vez recibida todas las propuestas, en un plazo no mayor de 15 días, desde el Órgano de Decisión de la Agrupación de Cooperativas del Valle del Jerte, formado por el equipo técnico y Directivo, se reunirá para realizar una valoración de cada una de ellas con las puntuaciones obtenidas por cada empresa participante.

Una vez tomada la decisión será comunicada a las empresas participantes en un plazo no mayor de 10 días.

Para consultas relacionadas con el concurso, las personas de contacto serán Miguel A. Durán Martínez maduran@ac-vallejerte.es y Mónica Luz García Acera mluzgarcia@ac-vallejerte.es tlf de contacto 927471070.